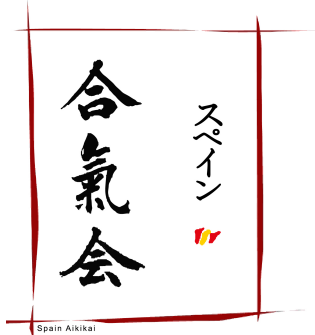




Spain Aikikai

Comisión de Enseñanza y Grados

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE EXÁMENES Junio 2022

LUGAR : Pabellón Polideportivo “Vereda de la Estrella”

C/ Camino de la Estación 53, 18160 Güejar Sierra (Granada)

FECHA: Domingo 26 de Junio de 2022.

HORARIO:

- 11:30 Recogida de documentación.
- 12:00 Sesión previa.
- 12:30 Comienzo de los exámenes.

Reglamentación: Las pruebas se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Comisión de Enseñanza y Grado de la Asociación Spain Aikikai (ver anexos 1 y 2)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

INSCRIPCIÓN:

Los interesados deberán rellenar el formulario de solicitud de examen que encontrarán en la siguiente dirección:

<http://spainaikikai.org/examenes-spain-aikikai/solicitud-de-examen-dan-spainaikikai/>

Una vez rellenado y enviado, deberán imprimir la solicitud de examen para ser firmada por su Shidoin **y remitir copia** junto con la documentación requerida y el justificante de pago, a las dos cuentas de correo electrónico siguientes.

spainaikikai.secretaria@gmail.com

spainaikikaiceg@gmail.com

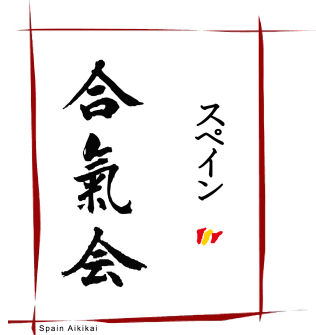
No se admitirá otro procedimiento de inscripción

Spain Aikikai

C/Arabial, 105, bajo, 18003 Granada, Spain

Tlfno. +34 657 187 594 Email: spainaikikai.secretaria@gmail.com

www.spainaikikai.org



Documentación a enviar: (debe enviarse toda agrupada en un solo email)

1. Copia de la solicitud de examen firmada por el Shidoín y el Aspirante.
2. Copia del yudansha o mudansha (hoja de datos personales, hoja de grado que ostenta y copia de las páginas de los cursos realizados)
3. Justificante de pago.

EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN FINALIZA el 30 de mayo de 2022

NOTA IMPORTANTE:

- Por razones organizativas, **no se admitirán a examen quienes presenten la solicitud pasado el 30 de Mayo.**
- **NO se permitirá la inscripción el mismo día del examen.**

DOCUMENTACIÓN

Para la inscripción, los interesados remitirán cumplimentada a las direcciones de correo electrónico citadas, la solicitud de examen firmada por el Shidoín que los representa, así como las copias del yudansha o mudansha y el justificante de pago.

NOTAS:

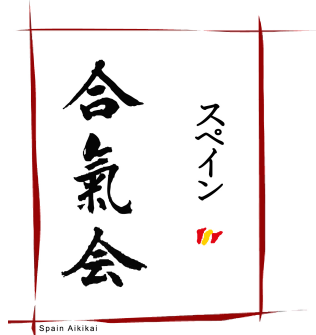
- *Las solicitudes con errores serán devueltas a los interesados por correo electrónico para su subsanación.*
- *Los formularios serán firmados por los interesados el día del examen antes de la sesión preparatoria, previa acreditación de su identidad.*
- *Los **aspirantes a 2º dan y superiores entregarán el yudansha original** el día del examen, para su remisión al Hombu Dojo.*

Spain Aikikai

C/Arabial, 105, bajo, 18003 Granada, Spain

Tlfno. +34 657 187 594 Email: spainaikikai.secretaria@gmail.com

www.spainaikikai.org



TASAS A ABONAR:

Las tasas a abonar son las que se detallan en el documento *Tasas Junio 2022. (anexo 3)*

1. El pago se realizará por transferencia a la cuenta de CAJAMAR:

CCC: 3058 0094 83 2720030328

IBAN: ES51 3058 0094 8327 2003 0328

2. También puede hacerse el **pago On-line** a través de la Web de Spain Aikikai en el enlace:

<http://spainaikikai.org/examenes-spain-aikikai/solicitud-de-examen-dan-spainaikikai/>

Si se realiza por transferencia bancaria, se harán constar los siguientes datos:

Beneficiario: Spain Aikikai

Concepto: Nombre del aspirante y dan al que opta.

Ejemplo : Pedro López López 2º Dan – junio 2018.

Ordenante: Nombre de la persona que se examina

NOTA: Realizar un ingreso por aspirante. Abstenerse de realizar ingresos colectivos por más de un aspirante.

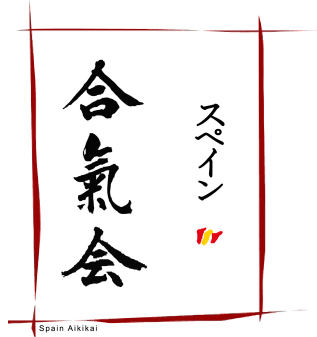
FECHA LIMITE DE Inscripción y PAGO: 30 de mayo de 2022

Spain Aikikai

C/Arabial, 105, bajo, 18003 Granada, Spain

Tlfno. +34 657 187 594 Email: spainaikikai.secretaria@gmail.com

www.spainaikikai.org



TRIBUNAL: Luís Mochón (presidente del tribunal), Abraham Hernández, Guillermo Balderas.

En caso de superar el número de 30 aspirantes, se convocará un segundo tribunal.

Notas:

1. La filmación del examen en vídeo, fotos u otro formato NO está permitida.
2. Todos los participantes deben tener seguro deportivo.
3. La organización no se hace responsable en caso de accidente

*** INFORMACIÓN:**

Narciso Domínguez
Comisión de Enseñanza y Grados
spainaikikaiceg@gmail.com

Tel: 665 151 557

Guillermo Balderas
Secretaría Spain Aikikai
spainaikikai.secretaria@gmail.com

Tel: 657 187 594

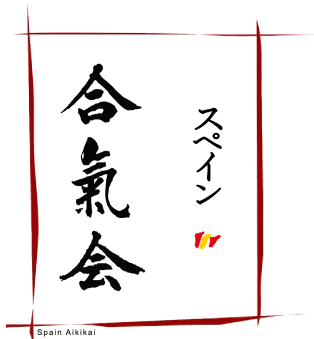
Toda la documentación e información necesaria se podrá encontrar en la web de Spain Aikikai

<https://spainaikikai.org/examenes-spain-aikikai/proxima-convocatoria-aikido-spain-aikikai/>

Una vez enviada la documentación y finalizado el plazo de inscripción se responderá con un mail de información y confirmando que el trámite de inscripción al examen se ha llevado a cabo y que todo está correcto. **Este email se enviará a partir del finalización del plazo de Inscripción, 30 de Mayo de 2022.**

Spain Aikikai

C/Arabial, 105, bajo, 18003 Granada, Spain
Tlfno. +34 657 187 594 Email: spainaikikai.secretaria@gmail.com
www.spainaikikai.org



ANEXO 1. REQUISITOS DE EXAMEN

<i>Nivel</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Cursos</i>
1^{er} dan	1 año (mínimo 120 días de práctica)	2
2º dan	2 años (mínimo 240 días de práctica)	4
3º dan	3 años (mínimo 360 días de práctica)	6
4º dan	4 años (mínimo 480 días de práctica)	8

Los cursos realizados deben estar aprobados por Spain Aikikai como requisito para examen de grado.

Los aspirantes a grado Dan han de ser presentados por su instructor (Shidoin o Fukushimaidoin) pero siempre ha de ser firmado por un Shidoin.

Obligatoriamente han de asistir a la sesión previa, dirigida por los miembros del tribunal.

La edad mínima para 1^{er} dan serán 15 años cumplidos.

Spain Aikikai

C/Arabial, 105, bajo, 18003 Granada, Spain

Tlfno. +34 657 187 594 Email: spainaikikai.secretaria@gmail.com

www.spainaikikai.org



ANEXO 2

EXTRACTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y GRADO DE LA ASOCIACIÓN SPAIN AIKIKAI PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 10. De la vestimenta y equipamiento.

- 1.- La discreción y sencillez será el principio que oriente la vestimenta de los practicantes de Aikidô. Será referente en cuanto a patrones, colores y bordados, las prendas para la práctica del Aikidô que cuenten con la aceptación de la Aikikai del Hombu Dôjô.
- 2.- Sin perder la orientación aportada en el punto anterior, el vestido de los practicantes de Aikidô estará constituido por:
 - a) Zoris o sandalias.
 - b) Keikogi tradicional de color blanco. Tejido de grano de arroz. Las mangas finalizarán entre la articulación de la mano y el codo, de modo que no esté nunca por encima de éste ni por debajo de aquella. El pantalón no sobresaldrá por debajo de la hakama. La chaqueta irá desprovista de toda clase de escudos o etiquetas comerciales o deportivas, a excepción del escudo del club situado según los usos tradicionales.
 - c) (Dan) Hakama tradicional de color negro o azul.
 - d) Obi blanco para kyu y negro para dan.
- 3.- En la práctica se podrán utilizar armas, siendo estas el tanto, jo y bokken, de madera.

Artículo 11. Del comportamiento.

- 1.- Los practicantes de Aikidô han de aceptar lo establecido en el presente RGTO, someterse a las decisiones de la CEG y quedar enterados y aceptar que con la práctica de Aikidô voluntariamente se exponen a la posibilidad de sufrir lesiones de diversa consideración.
- 2.- Los practicantes de Aikidô, en un marco de máximo respeto dentro y fuera de los lugares de entrenamiento, observarán una correcta higiene mental, huyendo de actitudes o palabras provocadoras, agresivas, insultantes, indecorosas o violentas. Se extremará la limpieza e higiene corporal y de la vestimenta.
- 3.- En todo momento los practicantes de Aikidô observarán una conducta y comportamiento correctos y prudentes en evitación de lesiones propias o de causarlas a terceros; obedecerán las instrucciones del profesor y del organizador de la actividad en la que participe.
- 4.- Todos los practicantes contribuirán a que el entrenamiento de Aikidô se desarrolle en un ambiente agradable y alegre, desde una perspectiva facilitadora, no competitiva, violenta ni agresiva, fomentando con su comportamiento la Cultura y “Arte de la Paz”.

Spain Aikikai

C/Arabial, 105, bajo, 18003 Granada, Spain

Tlfno. +34 657 187 594 Email: spainaikikai.secretaria@gmail.com

www.spainaikikai.org



De las Actividades Formativas y los Exámenes

Artículo 23. De los Exámenes.

- 1.- ASA podrá realizar pruebas de examen para:
 - a) Obtención de un dan superior al que se posea.
 - b) Acreditación del 1^{er} dan Aikikai de aquellos que no lo posean, con independencia del nivel que ostenten en otras asociaciones o federaciones.
 - c) Obtención del reconocimiento de Shidoín/Fukushidoín de ASA.
- 2.- Los exámenes podrán consistir en:
 - a) Realización de técnicas de Aikidô ante un Tribunal.
 - b) Redacción de un trabajo escrito relacionado con el Aikidô sobre un tema libre o dado por el Tribunal de Examen. (exigencia del Hombu Dôjô)
- 3.- Todos los exámenes se realizarán previa solicitud del interesado y tras anuncio de convocatoria. En la misma figurarán las condiciones generales y particulares que habrán de cumplir los aspirantes para poder tomar parte en las pruebas y la fecha límite para la admisión de solicitudes.
- 4.- Los exámenes de grado se realizarán internamente en cada club, con arreglo a las atribuciones dadas a los Shidoín/Fukushidoín de ASA.

Artículo 27. Requisitos del Aspirante.

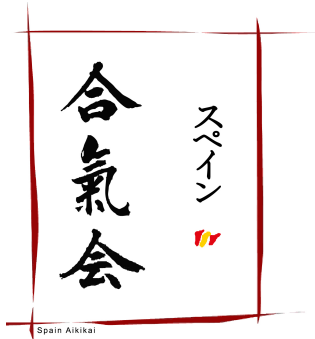
- 1.- Para poder ser admitido a examen habrán de cumplirse los condicionados generales del presente RGTO y de la convocatoria concreta y expresamente todos los siguientes:
 - a) Pertenecer a un club asociado habilitado.
 - b) Haber cumplido los tiempos mínimos de práctica exigidos en el grado desde el que se presenta.
 - c) Haber realizado el número de cursos que para cada nivel se determine
 - d) Ser presentado por Shidoín de ASA habilitado.
 - e) Haber abonado las cuotas de kyu o dan correspondiente durante un mínimo de dos temporadas consecutivas (incluida la de la convocatoria)
 - f) Utilizar un vestuario apropiado acorde con lo especificado en el *Artículo 10. De la vestimenta y equipamiento*.
 - g) Estar en perfecto estado de salud e higiene, conforme a lo especificado en el *Artículo 21. La Seguridad*.
- 2.- Respecto de aquellos practicantes de nueva incorporación a clubes socios, o incorporación a ASA de nuevos clubes, la CEG valorará la posibilidad de admisión a examen de aspirantes sin cumplir con el requisito del punto 1.-e) anterior.

Artículo 30. El Temario.

- 1.- ASA se rige por el temario de grados del Hombu Dojo que se incorpora a este RGTO en ANEXO.

Artículo 33. Comunicación de Resultados.

- 1.- A continuación de la realización de la última prueba y tras el tiempo de deliberación que estime necesario, el Presidente del Tribunal por sí mismo u otro miembro del Tribunal por su encargo, facilitará los resultados *in voce*.
- 2.- El Presidente del Tribunal podrá hacer las indicaciones que considere oportunas a los aspirantes a fin de orientar su futuro aprendizaje en la dirección adecuada, en atención a cuanto se haya observado durante la prueba.
- 3.- Igualmente el Presidente del Tribunal podrá felicitar a aquellos aspirantes que se hayan destacado durante el examen, sin que ello suponga más mérito que el reconocimiento público al nivel técnico mostrado.
- 4.- Contra la decisión del tribunal no cabe recurso alguno.



ANEXO 3. TASAS DE EXAMEN

TASAS A ABONAR EXÁMENES JUNIO 2022

1^{er} Dan: 170 euros (para aspirantes que **NO** se han dado de alta en Aikikai Honbu Dojo)

1^{er} Dan: 110 euros (para aspirantes que se han dado de alta en Aikikai Honbu Dojo, tienen n° de registro en Honbu Dojo)

2º Dan: 180 euros

3º Dan: 255 euros

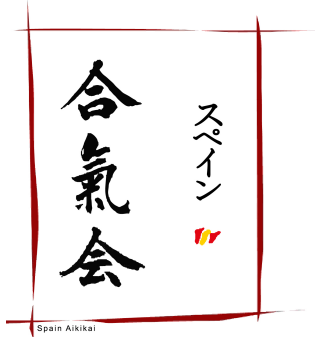
4º Dan: 335 euros

Spain Aikikai

C/Arabial, 105, bajo, 18003 Granada, Spain

Tlfno. +34 657 187 594 Email: spainaikikai.secretaria@gmail.com

www.spainaikikai.org



ANEXO 4. Sobre el envío de documentación

El periodo de inscripción finaliza un mes antes de los exámenes, pasada esta fecha no se admitirá ninguna documentación ni ningún pago pendiente por parte del shidoin, club o aspirante, a excepción de la que se tenga que presentar en solicitudes con errores.

Solo se admitirán las modificaciones en las inscripciones con errores. No se tramitará ninguna solicitud cuyo remitente, club, shidoin o fukushidoin tenga a fecha de la convocatoria algún pago pendiente, esto quiere decir que la cuota anual de club, cuotas anuales de socio del aspirante, cuota anual de shidoin o fukushidoin, deben haberse pagado para la fecha de plazo de inscripción de la convocatoria.

Solo se tramitarán aquellas solicitudes que sigan las instrucciones explicadas en el documento *“Convocatoria Ordinaria Exámenes”*. **La documentación debe enviarse toda agrupada en un solo email** que debe contener, la hoja de solicitud debidamente cumplimentada y firmada, el justificante de pago y la copia escaneada del yudansha o mudansha de las páginas de datos personales, grados y cursos realizados.

Los correos recibidos que no cumplan con los requisitos, serán devueltos con la indicación **“vuelva a leerse detenidamente las instrucciones de la convocatoria”**.

Spain Aikikai

C/Arabial, 105, bajo, 18003 Granada, Spain

Tlfno. +34 657 187 594 Email: spainaikikai.secretaria@gmail.com

www.spainaikikai.org